

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L.
San Bartolomé de Tirajana
31 de diciembre de 2022

ÍNDICE

	Páginas
Cuentas anuales abreviadas	
Balance abreviado	3
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
Memoria abreviada	5 - 41
Formulación de las cuentas anuales abreviadas	42

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022**

<i>Euros</i>			
ACTIVO	Nota	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVO NO CORRIENTE		7.180.783,05	7.311.976,67
Inmovilizado intangible	4	11.051,96	16.081,36
Inmovilizado material	4	5.711.426,81	5.878.051,92
Inversiones financieras a largo plazo	5	6.474,80	6.474,80
Activos por impuesto diferido		1.451.829,48	1.411.368,59
ACTIVO CORRIENTE		1.051.385,48	335.779,51
Existencias		16.562,37	22.747,32
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		137.728,54	157.723,10
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		79.231,69	130.576,80
Otros deudores		58.496,85	27.146,30
Periodificaciones a corto plazo		5.396,56	2.840,28
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		891.698,01	152.468,81
TOTAL ACTIVO		8.232.168,53	7.647.756,18

<i>Euros</i>			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2022	31.12.2021
PATRIMONIO NETO		(6.282.449,38)	(6.090.417,48)
Fondos propios		(6.282.449,38)	(6.090.417,48)
Capital	7	2.166.605,00	2.166.605,00
Capital escriturado		2.166.605,00	2.166.605,00
Reservas		(3.994.566,31)	(4.002.705,31)
Otras reservas		(3.994.566,31)	(4.002.705,31)
Resultados de ejercicios anteriores		(4.254.317,17)	(4.426.944,79)
Resultado del ejercicio	8	(200.170,90)	172.627,62
PASIVO NO CORRIENTE		11.520.103,78	12.766.555,25
Deudas a largo plazo		11.520.103,78	12.766.555,25
Deudas con entidades de crédito		0,00	1.431.257,14
Otras deudas a largo plazo	6, 10	11.520.103,78	11.335.298,11
PASIVO CORRIENTE		2.994.514,13	971.618,41
Provisiones a corto plazo		40.941,89	0,00
Deudas a corto plazo	6	1.668.681,18	646.949,38
Deudas con entidades de crédito		1.459.942,47	288.628,85
Otras deudas a corto plazo		208.738,71	358.320,53
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.284.891,06	324.669,03
Proveedores	6	110.516,94	96.312,81
Otros acreedores		1.174.374,12	228.356,22
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.232.168,53	7.647.756,18

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota	Euros	
		(Debe)	Haber
		31.12.2022	31.12.2021
Importe neto de la cifra de negocios		2.492.700,83	1.520.491,56
Aprovisionamientos		(533.883,44)	(283.808,24)
Otros ingresos de explotación	9	49.697,10	118.249,23
Gastos de personal		(1.040.754,00)	(798.456,09)
Otros gastos de explotación		(734.781,97)	(479.218,92)
Amortización del inmovilizado	4	(208.576,94)	(214.337,77)
Otros resultados		251,06	(7.507,60)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		24.652,64	(144.587,83)
Ingresos financieros	9	0,00	798.542,92
Gastos financieros		(265.284,43)	(271.397,36)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	(87.178,63)
RESULTADO FINANCIERO		(265.284,43)	439.966,93
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(240.631,79)	295.379,10
Impuestos sobre Beneficios	8	40.460,89	(122.751,48)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(200.170,90)	172.627,62

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1 Constitución.

La Sociedad fue constituida en escritura pública número 1.661, por tiempo indefinido, el 2 de julio de 1993, ante el notario Don Francisco Barrios Fernández con la denominación de GESTIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, S.L. y figura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas el 23 de agosto de 1993, en el folio 98 del tomo 1.074, hoja número GC-8.045. Con fecha 12 de noviembre de 1993, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios aprobó el cambio de denominación social, pasando a denominarse SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. La fecha en la que se produjo su elevación a público fue el 11 de febrero de 1994, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas el 7 de marzo de 1994 en el folio 105 del tomo 1.074, hoja número GC-8.045.

1.2 Domicilio.

El domicilio social estaba situado en la Plaza Santa Isabel, número 1, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas. Con fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda en Junta el cambio de domicilio de la Sociedad, pasando a ser el nuevo domicilio social la Avenida de Gran Canaria, número 80, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas.

1.3 Objeto social y actividad.

La Sociedad tiene por objeto:

- a) Servicios de publicidad, propaganda y relaciones públicas.
- b) La promoción inmobiliaria, adquisición, transmisión, explotación y administración de fincas, tanto rústicas como urbanas, construcción de edificios y obras de todo tipo, parcelación y urbanización de terrenos de cualquier naturaleza.
- c) La promoción y administración de actividades turísticas, así como la administración, arrendamiento y explotación de hoteles, apartamentos, cafeterías, bares e inmuebles de todo tipo.
- d) La compraventa de terrenos, así como de bienes muebles e inmuebles.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad.

Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o idéntico.

La actividad actual de la Sociedad coincide con el punto c) de su objeto social.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

1.4 Normativa aplicable.

La Sociedad está sujeta a la siguiente normativa:

- La Ley de Sociedades de Capital, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por los que se modifica el Plan General de Contabilidad.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

1.5 Grupo de sociedades.

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras sociedades con las que se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas de elaboración 13ª y 15ª del Plan General de Contabilidad.

1.6 Moneda funcional.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros abreviados en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la **nota 3** de **Normas de registro y valoración** de esta memoria abreviada.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Administrador Único a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria Universal el 30 de junio de 2022.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

A 31 de diciembre de 2022, el balance abreviado de la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 1.943.128,65 euros y un patrimonio neto negativo por importe de 6.282.449,38 euros, inferiores a 1.083.302,50 euros, que es la mitad del capital escriturado, debido principalmente a los resultados negativos continuados de ejercicios anteriores. No obstante, esta circunstancia no supone causa de disolución en aplicación del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, ya que la Sociedad tiene constituidos préstamos con los socios por importe de 10.718.264,35 euros (ver **nota 6 de Pasivos financieros** y **nota 10 de Operaciones con partes vinculadas**) que, al tratarse de préstamos participativos se consideran como componentes del patrimonio neto de la Sociedad a los efectos de reducción de capital y liquidación de la Sociedad, según establece el artículo 20 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio. En base a lo anterior, la Sociedad ha elaborado sus cuentas anuales abreviadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, ya que, además, espera conseguir, mediante la venta del hotel descrita en la **nota 11 de Hechos posteriores al cierre**, un equilibrio presupuestario que permita afrontar las deudas pendientes y poder revertir esta situación.

Además, mediante resolución, de 12 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Promoción Económica, se le concedió a la entidad una subvención de la *"Línea COVID de Ayudas directas a personas autónomas y empresas"*, por importe total de 798.541,40 euros, con la que se procedió a la amortización parcial de la póliza de préstamo suscrita, con fecha 2 de marzo de 2020, con la entidad vinculada Organización Socas, S.L. Ver **nota 9 de Subvenciones, donaciones y legados** y **nota 10 de Operaciones con partes vinculadas**.

La Sociedad ha elaborado sus cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Por otro lado, en las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022 sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

En la fecha de cierre del ejercicio, no existían supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha del ejercicio que lleven asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

En consecuencia, el Administrador Único de la Sociedad presenta estas cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y de la memoria abreviada, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022, estando obligadas a auditar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021. A fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, están pendientes de auditarse voluntariamente las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022, estando auditadas las del ejercicio 2021.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

2.6 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

2.7 Corrección de errores.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 incluyen ajustes realizados como consecuencia de los siguientes errores detectados correspondientes a ejercicios anteriores:

- Regularizaciones de saldos de naturaleza acreedora y deudora de diversa índole, por importe neto de 8.139 euros, originados en ejercicios anteriores.

La Sociedad ha decidido, en aplicación de los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, reconocer el ingreso total, por importe neto de 8.139 euros, imputándolo directamente contra el patrimonio neto aumentado el importe de las reservas voluntarias puesto que el ingreso corresponde a ejercicios anteriores.

2.8 Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

NOTA 3 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

3.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste de inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

En los ejercicios 2022 y 2021 no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	% Anual
Propiedad industrial	10	10%
Aplicaciones informáticas	6	16,67%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Propiedad industrial

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una adquisición onerosa.

Los derechos de traspaso se valoran por el importe satisfecho por los derechos de arrendamiento de locales, en los que el adquirente y nuevo arrendatario, se subroga en los derechos y obligaciones del transmitente y antiguo arrendatario derivados de un contrato anterior.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de los derechos de traspaso es de 10 años.

b) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en los 6 años.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

3.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste de inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de resultados y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	% Anual
Construcciones	68	1,47%
Instalaciones técnicas	20	5%
Maquinaria	18	5,55%
Uillaje	3,33	30%
Otras instalaciones	20 - 50	2% - 5%
Mobiliario	8 - 20	5% - 12,5%
Equipos para procesos de información	8	12,50%
Elementos de transporte	6,25	16%
Otro inmovilizado material	20	5%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los elementos del inmovilizado material.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

3.3 Activos financieros y pasivos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros.

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

c) Instrumentos de patrimonio propio.

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.3.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Activos Financieros a coste Amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar, se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contrapartida recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.3.2 Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar.
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.3.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso, la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.4 Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5 Impuestos sobre Beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o ingreso por impuestos diferidos se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuestos diferidos, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.6 Ingresos y gastos.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la empresa transfiere el control de un a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a. El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b. La empresa produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c. La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a. El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b. La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.
- c. El cliente ha recibido el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si se puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Cuando se entregan productos a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d. La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e. El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a. Tiene lugar la venta o el uso posterior.
- b. La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha o parcialmente satisfecha.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

3.7 Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.8 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.9 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA 4 - INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado material e intangible, en los ejercicios 2022 y 2021, han sido los siguientes:

COSTE	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	56.000,89	12.526.697,87	12.582.698,76
Entradas	416,82	23.978,39	24.395,21
(Salidas)	0,00	(30.416,26)	(30.416,26)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	56.417,71	12.520.260,00	12.576.677,71
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	56.417,71	12.520.260,00	12.576.677,71
Entradas	0,00	36.922,43	36.922,43
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	56.417,71	12.557.182,43	12.613.600,14

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	34.814,96	6.463.807,96	6.498.622,92
Dotación a la amortización del ejercicio 2021	5.521,39	208.816,38	214.337,77
Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	0,00	(30.416,26)	(30.416,26)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	40.336,35	6.642.208,08	6.682.544,43
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	40.336,35	6.642.208,08	6.682.544,43
Dotación a la amortización del ejercicio 2022	5.029,40	203.547,54	208.576,94
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	45.365,75	6.845.755,62	6.891.121,37

DETERIORO DE VALOR ACUMULADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	0,00	0,00	0,00
SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	16.081,36	5.878.051,92	5.894.133,28
SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	11.051,96	5.711.426,81	5.722.478,77

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, tiene el siguiente detalle, a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Elementos	Euros	
	2022	2021
Terrenos y bienes naturales	979.649,73	979.649,73
Construcciones	8.518.450,64	8.518.450,64
TOTAL	9.498.100,37	9.498.100,37

Los elementos "terrenos y construcciones" indicados en el cuadro anterior componen el complejo hotelero denominado "Vital Suites W & R" explotado por la Sociedad sito en la Avenida de Gran Canaria, número 80, Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana (ver **nota 6** de **Pasivos financieros**), y que, con fecha 7 de febrero de 2023, ha sido vendido tal y como se describe en la **nota 11** de **Hechos posteriores al cierre**.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Los elementos del inmovilizado intangible e inmovilizado material totalmente amortizados y en uso, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestra en el siguiente detalle:

Elementos	Euros	
	2022	2021
Propiedad industrial	1.540,62	1.540,62
Aplicaciones informáticas	29.350,35	29.350,35
Instalaciones	151.286,08	151.286,08
Maquinaria	10.748,41	10.748,41
Uillaje	1.473,07	1.473,07
Otras instalaciones	18.831,66	18.831,66
Mobiliario	649.898,19	643.748,19
Equipos para procesos de información	72.992,84	72.992,84
Otro inmovilizado material	901.721,30	901.721,30
TOTAL	1.837.842,52	1.831.692,52

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros en las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de inmovilizado. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

a) Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2022 y 2021, para cada clase de activos financieros no corrientes, es el siguiente:

	Euros		
	Clases de activos financieros corrientes		Total
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados y Otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2021	79,46	6.395,34	6.474,80
Saldo final del ejercicio 2021	79,46	6.395,34	6.474,80
Saldo final del ejercicio 2022	79,46	6.395,34	6.474,80

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Euros					
	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	44.751,13	0,00	44.751,13
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	61.013,13	0,00	61.013,13
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	105.764,26	0,00	105.764,26
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	105.764,26	0,00	105.764,26

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

NOTA 6 - PASIVOS FINANCIEROS

Los débitos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento son, en euros:

Tipo pasivo	Vencimientos 2022						Total
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Resto hasta el final	
Deudas	1.668.681,18	0,00	0,00	0,00	0,00	11.520.103,78	13.188.784,96
Deudas con entidades de crédito	1.459.942,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.459.942,47
Otras deudas (1)	208.738,71	0,00	0,00	0,00	0,00	11.520.103,78	11.728.842,49
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.174.327,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.174.327,72
Proveedores	110.516,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.516,94
Otros acreedores	1.063.810,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.063.810,78
TOTAL	2.843.008,90	0,00	0,00	0,00	0,00	11.520.103,78	14.363.112,68

Tipo pasivo	Vencimientos 2021						Total
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Resto hasta el final	
Deudas	646.949,38	298.894,48	309.525,23	320.534,11	331.934,50	11.505.666,93	13.413.504,63
Deudas con entidades de crédito	288.628,85	298.894,48	309.525,23	320.534,11	331.934,50	170.368,82	1.719.885,99
Otras deudas (1)	358.320,53	0,00	0,00	0,00	0,00	11.335.298,11	11.693.618,64
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	203.371,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.371,82
Proveedores	96.312,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.312,81
Otros acreedores	107.059,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.059,01
TOTAL	850.321,20	298.894,48	309.525,23	320.534,11	331.934,50	11.505.666,93	13.616.876,45

(1) El saldo al largo plazo incluye préstamos participativos por importe de 10.718.264,35 euros y 10.530.270,55 euros, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. Estos préstamos se encuentran recogidos en el balance abreviado de la Sociedad dentro del epígrafe "Otras deudas a largo plazo", que asciende, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, a 11.520.103,78 euros y 11.335.298,11 euros, respectivamente. Ver **nota 2.3 de Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre** y **nota 10 de Operaciones con partes vinculadas**.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Durante los ejercicios 2022 y 2021, no se ha producido un impago del principal o interés, ni se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de los préstamos, con un valor en libros en la fecha del cierre de los ejercicios 2022 y 2021 de 1.459.942,47 euros y 1.719.885,99 euros, respectivamente.

Las deudas con garantía real, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Concepto	Euros		
	Saldo 31.12.2022	Saldo 31.12.2021	Elemento en garantía
Préstamo Hipotecario B.B.V.A.	1.459.942,47	1.719.885,99	(1)
Total préstamo hipotecario	1.459.942,47	1.719.885,99	

(1) Hotel explotado por la Sociedad sito en la Avenida de Gran Canaria, número 80, Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana. Ver **nota 4 de Inmovilizado material e intangible**.

Tal y como se describe en la **nota 11 de Hechos posteriores al cierre**, con fecha 7 de febrero de 2023, la Sociedad ha vendido el complejo hotelero denominado "Vital Suites W & R" sobre el que recae la garantía hipotecaria y, en el mismo acto, se liquida el préstamo hipotecario por importe de 1.407.703,65 euros.

NOTA 7 - FONDOS PROPIOS

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital suscrito de la Sociedad asciende a 2.166.605 euros, representado por 360.500 participaciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas distribuidas de la siguiente forma:

2022				2021		
Tipo	Nº	Valor	Capital	Nº	Valor	Capital
Participaciones	Participaciones	Nominal		Participaciones	Nominal	
Ordinarias	360.500	6,01	2.166.605,00	360.500	6,01	2.166.605,00
TOTAL	360.500		2.166.605,00	360.500		2.166.605,00

La Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos cinco ejercicios, por decisión de la Junta General de Socios.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Disponibilidad de las reservas.

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

- Reserva legal.

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

El importe de la reserva legal de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a 117.779,44 euros, lo que es inferior al 20% del capital social, estando la Sociedad obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la misma.

NOTA 8 - SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre Beneficios.

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2022 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes.

La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida hasta el ejercicio 2022, inclusive. En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Si como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con rentas positivas de los períodos impositivos posteriores, sin límite temporal.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

La conciliación de la diferencia que existe entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2022 y la base imponible (resultado fiscal) es la siguiente:

Ejercicio 2022	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Euros
				Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(200.170,90)			0,00			
Impuesto sobre Sociedades	0,00	40.460,89	(40.460,89)	0,00	0,00	0,00	
Diferencias Permanentes	78.788,24	0,00	78.788,24	0,00	0,00	0,00	
Base imponible (resultado fiscal)	(161.843,55)						

Como diferencias permanentes, que aumentan la base imponible, se han considerado gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles por importe de 78.788,24 euros.

La conciliación de la diferencia que existía entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2021 y la base imponible (resultado fiscal) fue la siguiente:

Ejercicio 2021	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Euros
				Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	172.627,62			0,00			
Impuesto sobre Sociedades	122.751,48	0,00	122.751,48	0,00	0,00	0,00	
Diferencias Permanentes	219.605,22	0,00	219.605,22	0,00	0,00	0,00	
Base imponible (resultado fiscal)	514.984,32						

Las diferencias permanentes, por importe total de 219.605,22 euros, se generan como consecuencia del ajuste por la diferencia entre los tipos de interés aplicados a los préstamos participativos y los tipos de interés de mercado, por importe de 147.772,71 euros y por los gastos no deducibles fiscalmente, por importe de 71.823,51 euros.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

El desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios, de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se resume en los siguientes cuadros:

Euros						
Ejercicio 2022	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
		Variación del impuesto diferido de activo			Variación del impuesto diferido de pasivo Diferencias temporarias	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo			
			por bases imponibles negativas	Otros créditos		
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	0,00	0,00	(40.460,89)	0,00	0,00	(40.460,89)
- a operaciones continuadas	0,00	0,00	(40.460,89)	0,00	0,00	(40.460,89)

Euros						
Ejercicio 2021	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
		Variación del impuesto diferido de activo			Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo			
			por bases imponibles negativas	Otros créditos		
					Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	0,00	0,00	128.746,08	(5.994,60)	0,00	122.751,48
- a operaciones continuadas	0,00	0,00	128.746,08	(5.994,60)	0,00	122.751,48

Las bases imponibles negativas pendientes de aplicar, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, son las siguientes:

Euros								
Año origen	Base imponible pendiente de aplicar a 01.01.21	Generada en 2021	Aplicada en 2021	Base imponible pendiente de aplicar a 31.12.2021	Base imponible pendiente de aplicar a 01.01.22	Generada en 2022	Aplicada en 2022	Base imponible pendiente de aplicar a 31.12.2022
2001	399.370,76	0,00	399.370,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	168.794,56	0,00	115.613,56	53.181,00	53.181,00	0,00	0,00	53.181,00
2003	138.939,14	0,00	0,00	138.939,14	138.939,14	0,00	0,00	138.939,14
2004	533.086,45	0,00	0,00	533.086,45	533.086,45	0,00	0,00	533.086,45
2005	161.816,84	0,00	0,00	161.816,84	161.816,84	0,00	0,00	161.816,84
2006	170.060,35	0,00	0,00	170.060,35	170.060,35	0,00	0,00	170.060,35
2007	106.088,53	0,00	0,00	106.088,53	106.088,53	0,00	0,00	106.088,53
2008	209.525,30	0,00	0,00	209.525,30	209.525,30	0,00	0,00	209.525,30
2009	774.570,61	0,00	0,00	774.570,61	774.570,61	0,00	0,00	774.570,61
2011	289.591,58	0,00	0,00	289.591,58	289.591,58	0,00	0,00	289.591,58
2012	516.564,19	0,00	0,00	516.564,19	516.564,19	0,00	0,00	516.564,19
2013	41.663,70	0,00	0,00	41.663,70	41.663,70	0,00	0,00	41.663,70
2014	196.151,56	0,00	0,00	196.151,56	196.151,56	0,00	0,00	196.151,56
2020	493.374,33	0,00	0,00	493.374,33	493.374,33	0,00	0,00	493.374,33
2022	--	--	--	--	--	161.843,55	0,00	161.843,55
TOTAL	4.199.597,90	0,00	514.984,32	3.684.613,58	3.684.613,58	161.843,55	0,00	3.846.457,13

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

El detalle de las deducciones pendientes de aplicar por inversiones en activo fijo y por inversiones en Canarias, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Euros									
Año origen	Año límite de compensación	Deducción pendiente de aplicar a 01.01.21	Generada en 2021	Aplicada en 2021	Deducción pendiente de aplicar a 31.12.2021	Deducción pendiente de aplicar a 01.01.22	Generada en 2022	Aplicada en 2022	Deducción pendiente de aplicar a 31.12.2022
2006	2021/2022	661,94	0,00	0,00	661,94	661,94	0,00	0,00	661,94
2007	2022/2023	595,35	0,00	0,00	595,35	595,35	0,00	0,00	595,35
2008	2023/2024	1.253,06	0,00	0,00	1.253,06	1.253,06	0,00	0,00	1.253,06
2009	2024/2025	879,51	0,00	0,00	879,51	879,51	0,00	0,00	879,51
2010	2025/2026	273,42	0,00	0,00	273,42	273,42	0,00	0,00	273,42
2011	2026/2027	2.393,93	0,00	0,00	2.393,93	2.393,93	0,00	0,00	2.393,93
2012	2027/2028	9.421,43	0,00	0,00	9.421,43	9.421,43	0,00	0,00	9.421,43
2013	2028/2029	6.394,99	0,00	0,00	6.394,99	6.394,99	0,00	0,00	6.394,99
2014	2029/2030	36.459,56	0,00	0,00	36.459,56	36.459,56	0,00	0,00	36.459,56
2015	2030/2031	306.566,98	0,00	0,00	306.566,98	306.566,98	0,00	0,00	306.566,98
2016	2031/2032	31.796,38	0,00	0,00	31.796,38	31.796,38	0,00	0,00	31.796,38
2017	2032/2033	77.135,43	0,00	0,00	77.135,43	77.135,43	0,00	0,00	77.135,43
2020	2035/2036	10.388,62	0,00	0,00	10.388,62	10.388,62	0,00	0,00	10.388,62
2021	2036/2037	--	5.994,60	0,00	5.994,60	5.994,60	0,00	0,00	5.994,60
2022	2037/2038	--	--	--	--	--	9.230,61	0,00	9.230,61
TOTAL		484.220,60	5.994,60	0,00	490.215,20	490.215,20	9.230,61	0,00	499.445,81

NOTA 9 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance abreviado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se desglosan en el siguiente cuadro, en euros:

	2022	2021
Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios		
Imputados al resultado de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	0,00	100.536,52
Imputados al resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	798.541,40

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Como consecuencia de haberse acogido la Sociedad a un ERTE, por causas de fuerza mayor, económicas, técnicas, organizativas y de producción, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se le ha bonificado, durante el ejercicio 2021, cuotas a la Seguridad Social por importe de 100.536,52 euros. Dichas bonificaciones se encuentran registradas en el epígrafe de *Otros ingresos de explotación* de la cuenta de pérdidas y ganancias, con un saldo, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, de 49.697,10 euros y 118.249,23 euros, respectivamente.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Mediante resolución, de 12 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Promoción Económica, le concedió a la entidad una subvención de la "Línea COVID de Ayudas directas a personas autónomas y empresas", por importe total de 798.541,40 euros. Dicha subvención se ha destinado íntegramente a cancelar deuda financiera, procediendo a la amortización parcial de la póliza de préstamo concedida, con fecha 2 de marzo de 2020, por la entidad vinculada Organización Socas, S.L., por importe de 2.000.000 euros y se encuentra registrada, a 31 de diciembre de 2021, en el epígrafe de *Ingresos financieros* de la cuenta de pérdidas y ganancias, con un saldo, a 31 de diciembre de 2021, de 798.542,92 euros. Ver **nota 2.3 de Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre** y **nota 10 de Operaciones con partes vinculadas**.

Como consecuencia de haber sido beneficiaria de una subvención de la "Línea COVID de Ayudas directas a personas autónomas y empresas", la Sociedad no tiene permitido el reparto de dividendos durante los ejercicios 2021 y 2022, ni la aprobación de incrementos en las retribuciones de la alta dirección durante un periodo de dos años desde la aplicación de alguna de las medidas.

La Sociedad viene cumpliendo con todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las citadas subvenciones.

NOTA 10 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El detalle de las operaciones con partes vinculadas, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Euros		
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Otras partes vinculadas	Total
Gastos por intereses devengados pero no pagados	209.349,55	209.349,55

Euros		
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Otras partes vinculadas	Total
Gastos por intereses devengados pero no pagados	204.356,16	204.356,16

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

El detalle de los saldos con partes vinculadas, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

<i>Euros</i>		
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Otras partes vinculadas	Total
PASIVO NO CORRIENTE	11.518.722,95	11.518.722,95
Deudas a largo plazo	11.518.722,95	11.518.722,95
Otros pasivos financieros (1)	11.518.722,95	11.518.722,95
PASIVO CORRIENTE	109.316,53	109.316,53
Deudas a corto plazo	101.722,95	101.722,95
Otras deudas a corto plazo	101.722,95	101.722,95
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.593,58	7.593,58
Proveedores	7.593,58	7.593,58

<i>Euros</i>		
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Otras partes vinculadas	Total
PASIVO NO CORRIENTE	11.330.729,15	11.330.729,15
Deudas a largo plazo	11.330.729,15	11.330.729,15
Otros pasivos financieros (1)	11.330.729,15	11.330.729,15
PASIVO CORRIENTE	88.381,08	88.381,08
Deudas a corto plazo	80.367,20	80.367,20
Otras deudas a corto plazo	80.367,20	80.367,20
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.013,88	8.013,88
Proveedores	8.013,88	8.013,88

(1) Incluye préstamos participativos y sus intereses devengados no pagados por importe de 10.718.264,35 euros y 10.530.270,55 euros, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. Estos préstamos se encuentran recogidos en el balance abreviado de la Sociedad dentro del epígrafe "Otras deudas a largo plazo", que asciende, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, a 11.520.103,78 euros y 11.335.298,11 euros, respectivamente. Ver **nota 2.3** de **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre** y **nota 6** de **Pasivos financieros**.

Tras la disolución de las sociedades titulares que inicialmente concedieron los préstamos participativos, los saldos de los que eran titulares estas pasan a ser de la mercantil NC, BV ascendiendo la cuantía de los mismos, al cierre del ejercicio, a 10.718.264,35 euros.

Con fecha 2 de marzo de 2020, se formaliza una póliza de préstamo con la entidad vinculada Organización Socas, S.L., por importe de 2.000.000 euros, con la finalidad de dotar de liquidez a la Sociedad. Mediante Resolución, de 12 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Promoción Económica, le concedió a la entidad una subvención de la "Línea COVID de Ayudas directas a personas autónomas y empresas", por importe total de 798.541,40 euros, por lo que se ha procedido a la amortización parcial de la póliza de préstamo. Ver **nota 2.3** de **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre** y **nota 9** de **Subvenciones, donaciones y legados**.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

El Administrador Único no ha devengado ningún tipo de sueldo, dietas o remuneraciones durante los ejercicios 2022 y 2021, por su labor como Administrador de la Sociedad.

En relación al artículo 229.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único no tiene participación efectiva en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ostentan cargos o funciones que en ellas se ejerzan; tampoco realiza por cuenta propia o ajena funciones del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

El Administrador Único no ha informado de ninguna situación de conflicto, directa o indirecta, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 10 de mayo de 2022, se eleva a público ante el notario Don Valentín Concejo Arranz la opción de compra del complejo hotelero denominado "*Vital Suites W & R*" ubicado en la Avenida de Gran Canaria, número 80, Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, descrito en la **nota 4 de Inmovilizado material e intangible**, a favor de la mercantil Mancorpro Inversiones, S.A., por un importe de 1.000.000 euros, que es satisfecho en el mismo acto y en el que además, se pactan las condiciones y el plazo máximo, hasta el 9 de mayo de 2023, para ejercer la opción de compra. Con fecha 7 de febrero de 2023, se eleva a público el acuerdo de compraventa por ejercicio de opción de compra del mencionado establecimiento turístico, por un importe total de 14.250.000 euros. Asimismo, la parte compradora hace entrega de 11.406.706,40 euros a favor de la parte vendedora, con el que se liquida el préstamo hipotecario que grava el hotel, por importe de 1.407.703,65 euros, que se detalla en la **nota 6 de Pasivos financieros** y, el resto, por un importe total de 435.589,95 euros, es retenido por la parte compradora para hacer frente a los siguientes conceptos:

- Un importe de 85.589,95 euros, destinados a los gastos formales de cancelación de la hipoteca descrita en la **nota 6 de Pasivos financieros** y carga anticrética.
- Un importe de 100.000 euros, derivados de los servicios de alojamiento a prestar por la parte compradora y cobrados por la parte vendedora.
- Y por último, un importe de 250.000 euros, destinados a la liquidación, en el plazo de 4 meses desde la fecha de la mencionada escritura de compraventa, de los gastos contemplados en el apartado c) y la obligación de entregar el certificado tributario previsto en el apartado d) de la estipulación tercera de la citada escritura de compraventa, de fecha 7 de febrero de 2023, debiendo reembolsarse el correspondiente remanente cuando la liquidación se haya efectuado, y el certificado tributario se haya entregado, o hayan transcurrido tres meses desde su solicitud.

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA 12 - OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Categoría	Nº Medio empleados 2022	Nº Medio empleados 2021
Total personal medio del ejercicio	35,29	28,67
TOTAL	35,29	28,67

Los honorarios percibidos en los ejercicios 2022 y 2021 por los auditores de cuentas, ascendieron a 17.566 euros y 12.000 euros, respectivamente, según el siguiente desglose:

	Euros	
Honorarios del auditor en el ejercicio	2022	2021
Honorarios correspondientes por la auditoria de cuentas anuales	9.450,00	9.000,00
Otros honorarios por servicios prestados	8.116,00	3.000,00
Total	17.566,00	12.000,00

NOTA 13 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, durante los ejercicios 2022 y 2021, es la siguiente:

	2022	2021
Período Medio de Pago a Proveedores (días)	35,48	40,85

SURFING CLUB ÁGUILA PLAYA, S.L. (B-35338078)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Ejercicio 2022

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, han sido formuladas por el Administrador Único el 31 de marzo de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

Don Javier Amos García Sánchez
Administrador Único